



*"2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

# *Proyecto de Ley*

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

## **SANCIONAN**

### **JERARQUÍA CONSTITUCIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Artículo 1º – Otórguese jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y suscripta por el Estado nacional el 9 de junio de 1994, que fuera aprobada por la ley 24.632.

Artículo 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente:**

En un contexto de marcados retrocesos en materia de derechos para mujeres y diversidades de acuerdo con lo observado por la Oficina contra la Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación<sup>1</sup>, impulsamos el presente proyecto que tiene por objeto dotar de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la "Convención de Belém do Pará". Esta convención, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y suscripta por el Estado nacional el 9 de junio de 1994, fue incorporada al derecho interno mediante la ley 24.632.

La Convención de Belém do Pará es un instrumento fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres en las Américas. Su objetivo principal es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, reconociendo que la violencia de género es una violación de los derechos humanos y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

Actualmente, Argentina registra un femicidio cada 37 horas; en el primer semestre del año 2024, se contabilizaron 78 femicidios según datos del Observatorio "Ahora que sí nos ven". Sin embargo, el gobierno de Milei ha decidido dismantelar las estructuras dedicadas a combatir estas violencias, poniendo en riesgo la seguridad y la vida de muchas personas, y perpetuando la desigualdad y la injusticia. Ante el vaciamiento de las políticas públicas orientadas a prevenir, atender y proteger a mujeres y diversidades en situación de violencia, es que proponemos otorgar jerarquía constitucional a esta convención con el objeto de reforzar dicho compromiso y garantizar su aplicación efectiva.

La jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos permite asegurar su supremacía frente a las leyes internas y garantiza su aplicación uniforme y efectiva. Esto es especialmente relevante en el contexto de la violencia de

---

<sup>1</sup> <https://www.ovd.gov.ar/ovd/archivos/ver?data=8785>



*"2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

género, donde es crucial contar con un marco jurídico sólido y coherente que proteja los derechos de las mujeres.

Trabajar en la prevención de este tipo de violencias es imprescindible porque las violencias por razones de género no solo constituyen una vulneración de derechos humanos fundamentales, sino que también porque representan un obstáculo significativo para el desarrollo de la justicia social y la equidad.

El artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional establece la posibilidad de otorgar jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos. Este inciso reconoce la supremacía de estos tratados sobre las leyes nacionales, salvo la propia Constitución.

Al asignarle este estatuto a la Convención, se fortalecerá la protección de los derechos humanos de las mujeres en Argentina, asegurando que las normas nacionales se interpreten y apliquen de manera coherente con los principios de la misma. Como así también contribuirá a reforzar las políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género, promoviendo un enfoque integral y coordinado que involucre a todos los niveles de gobierno y a la sociedad en su conjunto.

Por último considero que otorgar jerarquía constitucional a la Convención de Belém do Pará reafirma el compromiso de nuestro país con los estándares internacionales de derechos humanos y fortalece su posición en la comunidad internacional como un país comprometido con la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto, es que considero que el otorgamiento de jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" es una medida esencial para fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres en Argentina. Este proyecto de ley no solo reafirma el compromiso del país con la igualdad de género, sino que también garantiza la aplicación efectiva y coherente de las normas internacionales de derechos humanos en el ámbito nacional. Es imperativo que desde este cuerpo reafirmemos



*"2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

nuestro compromiso con la lucha por una sociedad libre de violencias de género, por lo que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa parlamentaria.

**HILDA AGUIRRE**

**DIPUTADA NACIONAL**